

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se declara aprobada la nueva lista de puntuaciones definitivas en el concurso público convocado por la Orden que se cita.*

En virtud de la Orden de esta Consejería de 12 de diciembre de 2012, se dispuso el cumplimiento de las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaídas en los recursos contencioso-administrativos núms. 1406/2010, 1165/2010, 1164/2010, 1128/2010 y 1437/2010. A raíz de dicha Orden se han dictado diversas resoluciones de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, admitiendo solicitudes nuevas presentadas conforme a dicha Orden, y declarando admitidas aquellas solicitudes previamente excluidas, como consecuencia de los fallos judiciales.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica (BOJA núm. 40, de 26 de febrero), se aprobó la nueva lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuaciones provisionales, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía (BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2010). Asimismo, consta que entre las solicitudes previamente excluidas, admitidas en ejecución de sentencias, algunas cuentan con una puntuación provisional aprobada mediante Resolución de 22 de marzo de 2011 de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, no habiéndose aprobado aún su puntuación definitiva, por lo que procede aprobar en este momento tales puntuaciones definitivas.

Transcurrido el plazo concedido de diez días hábiles para presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales, y una vez examinadas las alegaciones por la Comisión de Baremación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la nueva lista de puntuaciones definitivas de las personas solicitantes valoradas por la Comisión de Baremación, cuya puntuación provisional aparecía en la Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de 15 de febrero de 2013, así como en los casos que les afecta, en la Resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de 22 de marzo de 2011.

Las solicitudes que aparecen en la citada lista son las presentadas tras la publicación de la Orden de 12 de diciembre de 2012 y las declaradas admitidas en ejecución de sentencia mediante Resolución de 16 de enero de 2013 de esta Dirección General, siempre que cuenten con una puntuación autobaremada igual o superior a 68 puntos en fase segunda o una puntuación igual o superior a 60 de puntos en fase tercera del concurso.

Segundo. Publicar la lista a que se refiere el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tablones de anuncio de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y en la web <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Esta lista se encuentra ordenada alfabéticamente y en ella se recogen el nombre de las personas solicitantes, DNI, número de solicitud, puntuación total definitiva, y la indicación de la Resolución que aprobó su puntuación provisional.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en referencia a las puntuaciones definitivas.

Sevilla, 21 de marzo de 2013.- La Directora General, P.S. (Resolución de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica de fecha 12 de febrero de 2013), el Director General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, Jerónimo Pachón Díaz.